

SANTA CRUZ, 08 de Mayo de 2017.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir la compra de pastas dentales con fluor, seda dental, para la Unidad Dental del CESFAM de Santa Cruz.

2.- Que, los insumos se financiaran con cargo al convenio odontológico año 2017, MAS SONRISA, Ges odontológico año 2017, Atención odontológico del adulto de 60 años, Ges odontológico, atención dental de la Embarazada.

DECRETO :

1.- **APRUÉBESE** la adquisición de insumos dentales para el CESFAM, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **DIMERC S A, Rut: 96.670.840-9, según orden de compra N° 3864-197-CM17 por un monto de \$670.482, COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA, Rut.: 77.012.870-6, según orden de compra N° 3864-199-CM17 por un monto de \$825.949 IVA Incluido.** Ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N°215.22.04.005.001.009.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)